

to por la mota del
Rio Segura, para
verter (al mismo lag
aguas sucias de la
fabrica de laces ab-
midos establecida
en su casa.

por la mota del Rio Segura, para verter al mismo
las aguas sucias procedentes de la fabrica de laces alui-
don, establecidos en su casa; lo cual ocasiona varios
perjuicios, y en especial en lo que se refiere a Policia Bu-
ral, con el constante desprevencimiento de rivas, y la apro-
ximacion, por esta causa, del Rio Segura al camino de
la Nora y acequia mayor de Aljifia, propone en sus
consecuencias, y el Ayuntamiento acuerda, ordenar al
denunciado que, en el termino de tercero dias y bajo aperc-
cibimiento de hacerlo de oficio a su costa, en caso contra-
rio, terraplene la servidumbre abusivamente abierta;
y que el expediente pase a la Comision permanente
de Sanidad, para que, si se ha concedido autorizacion
para la fabrica de laces aluidos, vea si se han lle-
nado las condiciones necesarias y si la misma puede con-
tinuar en sus elaboraciones.



Handwritten mark or signature, possibly a vertical line with a hook at the top.

Releva a Antonio
Jose Franco de la obli-
gacion contraida en
año 1872, de desti-
nar a escuela, lo que
edificare sobre una
parcela de terrenos
situada delante de la via
publica.

Enterado el Ayuntamiento de que Antonio Jose
Franco, pagó a los fondos Municipales en el dia ocho-
de los corridos, segun cargareme número ochenta y uno,
la suma de setenta y tres pesetas, por la diferencia entre
el valor de la tasacion, que se hizo del solar que se le con-
cedió en Espinardo, y el que actualmente se le da, por-
no haberlo destinado para la construccion de una
casa dedicada a escuela, por cuyo motivo se taxó más
barato; acordó, conforme a lo resuelto en sesion de cinco
de Abril del pasado año mil ochocientos noventa y tres, y
toda vez que se ha abonado el importe de la suleva tsa-
cion, que fue la condicion impuesta, releva al Antonio
Jose Franco, de la obligacion contraida en el año mil
ochocientos setenta y dos, de destinar a escuela, lo que
edificare sobre la indicada parcela sobrante de la via